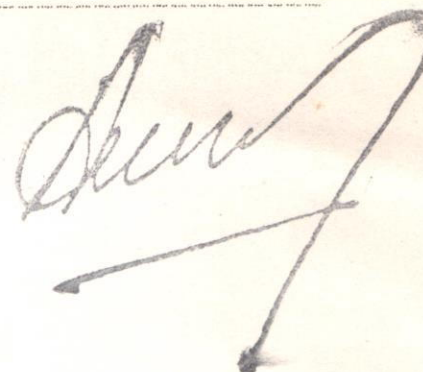


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1507.-

Artículo 1ro: Apruébase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y la empresa Nuevo Central Argentino S.A., concesionaria de la explotación comercial de la línea ferroviaria General Mitre para el uso de los predios y edificios que se detallan en dicho convenio y plano adjunto que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2do: Derógase por la presente la Ordenanza Nro. 1488/93.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1994.-



Arq. CARLOS E. RÉYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.